

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de sus funciones, las instituciones poseen una gran cantidad de datos personales de la población ciudadana, mismos que se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales) y demás normatividad aplicable, la cual, establece una serie de obligaciones a cargo de los sujetos obligados a su cumplimiento.

Al respecto, esta Compañía Operadora, tiene como obligación y necesidad generar de manera específica un Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales, con la finalidad de que todas las personas servidoras públicas involucradas en el tratamiento de los mismos al interior de la institución, cuenten con cierto grado de especialización que les permita garantizar la observancia de los principios rectores de la protección de datos personales a los cuales dan tratamiento en el ejercicio de sus funciones.

MARCO JURÍDICO

- Artículo 30, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados, el cual establece que entre los mecanismos que el responsable deberá adoptar para cumplir con el principio de responsabilidad será poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales.
- Artículo 33, fracción VIII, de la misma Ley, la cual establece que para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de datos personales, el responsable deberá diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de datos personales.
- Artículo 48, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, el cual menciona que el responsable deberá establecer anualmente un programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales dirigido a su personal y a encargados, el cual deberá ser aprobado, coordinado y supervisado por su Comité de Transparencia.





PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

OBJETIVOS.

Objetivo general

Proporcionar a las personas servidoras públicas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. (CECUT) capacitación continua y especializada en materia de protección de datos personales, con la finalidad de que cuenten con los conocimientos para atender el cumplimiento de principios, deberes y demás disposiciones normativas en la materia.

Objetivos específicos

- Que las personas servidoras públicas del CECUT fortalezcan sus capacidades para la operación de mecanismos que permitan la observancia de los principios y deberes en materia de protección de datos personales, así como la atención a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad.
- Propiciar la aplicación del conocimiento en materia de protección de datos personales en las labores cotidianas de las personas servidoras públicas de este sujeto obligado.
- Promover y fomentar la cultura de Protección de Datos Personales entre las personas que laboran en esta Compañía Operadora
- Coadyuvar en el cumplimiento del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados de la entidad.

DISPOSICIONES GENERALES.

El Comité de Transparencia deberá establecer anualmente un Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales, mismo que se integrará al Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados.

El Programa se podrá desarrollar tomando como referencia los cursos y capacitaciones que otorga la autoridad competente en transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Unidad de Transparencia deberá de realizar la invitación a todas las unidades administrativas que realicen tratamiento de datos personales para que cursen las capacitaciones. Deberá, promover la cultura de la capacitación y especialización en todo momento.

Por su parte las unidades administrativas deberán proporcionar a la Unidad de Transparencia las constancias de las personas servidoras públicas que se capacitaron en materia de protección de datos personales, dentro del mes en el que se haya realizado la capacitación.

La Unidad y el Comité de Transparencia dentro del ámbito de sus facultades y acorde a la disponibilidad presupuestal promoverá la realización de capacitaciones con recursos propios cuando así lo consideren necesario.

CAPACITACIONES A CURSAR.

CAPACITACIONES BÁSICAS.

CAPACITACIÓN	MODALIDAD	DURACIÓN
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Presencial a distancia	4 horas.
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	Presencial a distancia	4 horas.

CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS.

CAPACITACIÓN	MODALIDAD	DURACIÓN
Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales	Presencial a distancia	4 horas.



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Aviso de Privacidad - Sector Público	Presencial a distancia	4 horas.
Temas Especializados en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Presencial a distancia	4 horas.
Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	Presencial a distancia	4 horas.
Esquemas de mejores prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	Presencial a distancia	4 horas.

El presente documento fue aprobado por el Comité de Transparencia, en la Segunda Sesión Extraordinaria 2025, de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco.